

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 754/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 578/2012 de fecha 27 de Marzo del 2012, que adjudicó la Propuesta Pública a Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L (Covima E.I.R.L) la Propuesta Pública N° 021/2012, denominada “ **Construcción SAPU y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio** ”, ID 3447-97-LP12, en virtud del cual **Covima E.I.R.L** se obligó a ejecutar la obra antes referida, con un plazo de ejecución de 90 días (noventa días) corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; punto 16 y demás pertinentes de las Bases Administrativas de la referida Propuesta, que establece el procedimiento a seguir en caso de retardos en la entrega de los Bienes; Memorando N° 142/2013 de fecha 19 de Marzo del 2013, de la Dirección de Obras Municipales en su calidad de Unidad Técnica, que solicita la imposición de multa por retardo al referido Adjudicatario.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a **COVIMA E.I.R.L**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N°3287, Villa Frei, Alto Hospicio, una multa por **44 días de atraso** en la obra de la Propuesta Pública N° 021/2012, denominada “**Construcción Sapu y Box Clínicos CECOSF El Boro, Alto Hospicio**”, ID 3447-97-LP12, ascendiente a la suma de **\$5.293.684.- (cinco millones doscientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos)**, calculada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases de la misma, en Memorando N° 142/2013 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Paralícese el pago de la Factura emitida por **COVIMA E.I.R.L**, mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente, en la forma indicada en el punto 16 y siguientes de las Bases, esto es, mediante Vale Vista a nombre de la Municipalidad.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que fiscalicen que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en el pago de la multa y emisión de las facturas respectivas.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 754/2013.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico, notifíquese al afectado **COVIMA E.I.R.L.**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la Pagina Web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Serv. Traspasados.
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal
Covima

Mentizo: sentencia de multa



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Narta

05.04.13
754

MEMORANDUM 142/13



Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO

En relación a la propuesta pública N° 021/2012, denominada "Construcción SAPU y BOX clínicos CECOSF, El Boro, Alto Hospicio", ejecutada por la Constructora COVIMA E.I.R.L., y a lo señalado en el respectivo contrato de obras suscrito con fecha 02 de Abril de 2012, y a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, agradeceré a Ud. pueda gestionar Decreto Alcaldicio, sancionando con la Aplicación de Multas al contrato por Atraso en los Plazos de entrega de las Obras de acuerdo lo señala el punto 16. "Multas", de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

En razón de lo anteriormente señalado, corresponde la aplicación de una Multa de \$5.293.684, por concepto de 44 días corridos de atraso en la entrega de las Obras, respecto a los plazos establecidos contractualmente.

Se adjunta Informe de Aplicación de Multas.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/PMD/pmd.
Distribución

- Destinatario
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo P.P. N°021/12



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME APLICACIÓN DE MULTAS POR CONCEPTO DE NO CUMPLIMIENTO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION

CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.

PROPUESTA PÚBLICA Nº 021/2012

“CONSTRUCCION SAPU Y BOX CLINICOS CECOSF, EL BORO, ALTO HOSPICIO”

a) ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

FECHA DE CONTRATO	:	02 DE ABRIL DEL 2012
MONTO CONTRATO	:	\$ 57.964.668.-
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 DIAS CORRIDOS
FECHA INICIO OBRAS	:	7 DE JUNIO DE 2012
AUMENTO DE PLAZO	:	NINGUNO
FECHA TERMINO OBRAS	:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ENTREGA BOLETA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO	:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RECEPCION PROVISORIA (EN CONFORMIDAD)	:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RECEPCION DEFINITIVA (EN CONFORMIDAD)	:	7 DE ENERO DE 2013

b) APLICACIÓN MULTAS.

VALOR CONTRATO	:	\$ 48.124.466.-
50% MONTO DEL CONTRATO	:	\$ 24.062.233.-
0.5% MULTA POR DIA DE ATRASO	:	\$ 120.311.-
DÍAS DE ATRASO	:	44 DÍAS CORRIDOS
APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO PUNTO 16. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN	:	\$ 5.293.684.-

ALTO HOSPICIO, 06 DE MARZO DE 2013.